

Municipalidad de Embalse

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza Nº 1655/2023 sancionada por el H.C.D. con fecha 23 de Junio de 2023, en la que se regula el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Embalse y el ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento), dependiente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para la ejecución de la obra "Red de desagües cloacales zona sur y estación de bombeo para la ciudad de Embalse, Córdoba.- 1era Etapa.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento, Jurídico que promulgua dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica Nº 9102 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza Nº 1655/2023 de fecha 23 de Junio de 2023.-

Art. 2.- Protocolicese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publiquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archivese.-

DECRETO Nº: 28/2023

FECHA: 28 de Junio de 2023.-

EDERICO ALESANDRI

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE